

INFORME

SITUACIÓN POBLADORES DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA

En atención al oficio remitido por el señor diputado Carlos Mejía, de la bancada URNG-MAIZ, de fecha 26 de septiembre del presente año, se solicita que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) informe sobre las acciones emprendidas para garantizar los derechos humanos de los pobladores que se han manifestado en contra de la empresa Minera San Rafael S.A., ubicada en el municipio San Rafael Las Flores, Santa Rosa, al respecto le informo:

1. Sobre los derechos humanos a ser protegidos institucionalmente

El MEM desarrolla su eje socio ambiental a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible. Entre los derechos que se promueven por parte de la institución se encuentra el derecho a un desarrollo sostenible, que implica un “desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades” y “como un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones están acordes y acrecientan el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas” (Informe Brundtland, 1987). Bajo esta orientación, el desarrollo implica las aristas social, económica y ambiental.

También resulta de interés institucional, garantizar el derecho a un ambiente sano de los habitantes, es por ello, que las licencias o autorizaciones que se han emitido por el Ministerio para el desarrollo de proyectos energéticos o mineros están vinculados a la previa aprobación de estudios de impacto ambiental por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). La Declaración de Lisboa de 1988 emitida dentro del marco de la "Conferencia Internacional sobre garantías del Derecho

Humano al Ambiente", exhortó a reconocer el derecho que tiene una persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y a la vez sugirió a los Estados crear mecanismos jurídicos que hagan posible que cada individuo pueda ejercer y exigir sin impedimentos, el derecho a habitar en un medio ambiente saludable para el desarrollo de su vida.

El derecho de acceso a la información pública es parte integrante del derecho a dar y recibir información. El derecho a la información y a la libertad de expresión es indivisible de los demás derechos. Dicho de otro modo, es un derecho necesario para el ejercicio y la protección de los demás. Sin libertad de expresión y sin posibilidad de acceso a la información no se puede participar en el debate nacional sobre la política económica del gobierno, ni obtener la información imprescindible para proteger la propia salud, sólo por dar algunos ejemplos. El derecho a la información ha sido promovido por el Ministerio, pues se acudió ante autoridades representativas del municipio de San Rafael Las Flores, así como del departamento, entre ellos, el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal y el Consejo Departamental de Desarrollo, para dar a conocer los aspectos técnicos de la licencia de exploración del proyecto minero El Escobal y discutir con dichas autoridades las ventajas y aspectos a mejorar en el desarrollo de ese proyecto.

2. Acciones implementadas por el Ministerio de Energía y Minas con el objeto de velar por los derechos humanos citados

2.1. Eje social:

La Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria -UDPC- del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas ha realizado un trabajo de seguimiento, monitoreo y evaluación permanente tanto en el área de influencia del proyecto El Escobal en el municipio de San Rafael Las Flores como en el departamento de Santa Rosa.

En los últimos meses se han realizado seis visitas al área de influencia del proyecto.

En cada una de estas visitas se ha contactado a diversos actores. En las primeras visitas se estableció acercamiento con las autoridades tanto a nivel local como departamental. Asimismo, se dio apertura a espacios de diálogo entablados con miembros de algunas de las aldeas y caseríos, así como miembros del magisterio nacional y personeros de la empresa minera. Hasta el momento se han visitado 8 de las 25 comunidades que forman el municipio.

A la fecha las principales acciones llevadas a cabo son las siguientes:

- a) Acercamiento con el señor Alcalde Municipal de San Rafael Las Flores, Leonel Morales, con el objetivo de impulsar los espacios de diálogo y participación comunitaria en el municipio.
- b) La primera visita de campo se realizó a la cabecera departamental de Cuilapa, así como al municipio de San Rafael Las Flores, con el objetivo de establecer relaciones a nivel institucional en el departamento, para abordar de manera conjunta la problemática generada a partir de la instalación del proyecto minero en el municipio de San Rafael Las Flores.
- c) Reunión informativa y de intercambio con los miembros del Concejo Municipal de San Rafael Las Flores, en donde se socializó el estatus de la solicitud de Explotación Minera El Escobal y se conoció la postura de los miembros del Concejo Municipal ante el desarrollo del proyecto.
- d) En la reunión mensual del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, se obtuvo un espacio para presentar a los miembros del CODEDE de Santa Rosa de manera general en qué consisten los proyectos mineros para posteriormente culminar con el Proyecto de Explotación Minera El Escobal, ubicado en San Rafael Las Flores.

La importancia de esta reunión se resume en los distintos actores que participaron en la misma, pues abarcó autoridades a nivel departamental,

específicamente Alcaldes, así como representantes de la sociedad civil, personeros de entidades estatales, empresarios, entre otros.

- e) Posteriormente, se inició el establecimiento de relaciones a nivel comunitario para abordar de manera conjunta la problemática generada a partir de la instalación del proyecto minero en el municipio. Asimismo, se conocieron las percepciones de los comunitarios respecto al proyecto minero. En esta visita de campo, se tuvo presencia en el casco urbano, seis aldeas y un caserío.

Dentro de la población consultada estuvieron presidentes y vicepresidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, el magisterio de los lugares visitados y población en general.

En esta visita se aprovechó para verificar la inversión que la empresa reporta en su Plan de Inversión Social realizada en estas comunidades. Lo que se pudo constatar fue la inversión que se ha realizado sobretudo en infraestructura en el tema de educación, específicamente en construcción de aulas y mejoramiento de instalaciones.

- f) Se concertó una reunión en las instalaciones del MEM, en la cual la Dirección General de Minería invitó a los diferentes actores que han representado oposición al proyecto minero, los cuales pertenecen tanto a autoridades de los municipios de Casillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, así como a los representantes de organizaciones ambientales, CALAS, Madre Selva, Iglesia Católica y representantes de la sociedad civil de San Rafael Las Flores, para que la empresa Minera San Rafael S.A. pudiera socializar los resultados del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto El Escobal, así como resolver los cuestionamientos técnicos generados a partir del mismo.

Cabe mencionar que de la Iglesia Católica se invitó tanto al Obispo de la Diócesis de Santa Rosa, Bernabé Sagastume y al Párroco de San Rafael Las Flores, Néstor Melgar, al representante de la Comisión Diocesana de Defensa

de la Naturaleza, Juan Manuel Arija y al representante de la Nunciatura Apostólica en Guatemala, siendo el último el único que se hizo presente.

g) Posterior a la manifestación realizada por los opositores al proyecto minero los días 17 y 18 de septiembre en San Rafael Las Flores que desembocaron en acciones violentas, la Unidad de Diálogo del Ministerio se movilizó al área para verificar los daños ocasionados tanto personales como materiales. Esto para llevar un monitoreo de la situación de la empresa minera y pobladores de San Rafael, toda vez, que la garantía de vida e integridad de las personas compete a las fuerzas de seguridad y justicia del país, como el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público.

h) Dándole seguimiento a las jornadas de socialización de información, se desarrolló una reunión informativa con el Magisterio de San Rafael Las Flores el día 4 de octubre, en el municipio, con el objetivo que este sector tenga pleno conocimiento de la minería en general, así como del proyecto minero El Escobal.

i) Se tiene programada otra reunión informativa para la segunda semana de octubre con el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, básicamente con el mismo objetivo y con la misma logística que se desarrolló con el CODEDE pues son el mismo tipo de actores, únicamente que este es a nivel municipal.

2.2. Eje ambiental

Se han realizado diversas visitas por parte de la Dirección General de Minería y la Unidad de Gestión Socio Ambiental del Ministerio, para evaluar los aspectos minero-ambientales del proyecto El Escobal:

a) Inspección del 24 y 27 de agosto. La inspección se realizó con base en los siguientes objetivos: Realizar un recorrido al área de solicitud de licencia de explotación, tanto en superficie como en los trabajos subterráneos para definir bajo el aspecto técnico y ambiental los puntos para monitorear la calidad del

agua; medición in situ de parámetros generales de la calidad del agua y recolección de muestras, para su posterior análisis en el laboratorio del Ministerio de Energía y Minas, en los puntos que fueron definidos.

- b) El día 27 de agosto, se realizó un estudio de control de agua, mediante la toma de muestras en las labores subterráneas existentes en dos puntos seleccionados, también se identificaron puntos de muestreo en superficie, a fin de conocer el estado ambiental de los cursos de agua, toda vez que se ha iniciado el bombeo y descarga de agua subterránea encontrada en las labores de la mina.
- c) Inspección del 30 de agosto. La inspección se realizó con el objetivo de supervisar el área de solicitud de licencia, específicamente el área de túneles, bajo aspectos técnicos y ambientales en los que se verificaron los siguientes aspectos:
- Seguridad minera.
 - Manejo de desechos y derrame de hidrocarburos en el área de túneles.
 - Revisión del caudal de salida en los puntos de monitoreo.
- d) Inspección del 6 y 7 de septiembre. Para esta inspección los objetivos fueron:
- Inspección superficial: Labores de exploración superficial; manejo ambiental de las labores superficiales de exploración.
 - Seguimiento ambiental: Depósito de suelos y su estado; depósito de colas secas y su estado.
 - Aspecto de seguridad industrial en las áreas evaluadas.

3. Sobre la responsabilidad compartida con el Organismo Legislativo

Unas de las vicisitudes que afronta la dinámica existente en el municipio de San Rafael Las Flores, es la exigencia de desarrollar una consulta municipal, aunada a ella, algunos sectores acuden también a la aplicación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo,

se debe acotar sobre esto último, que la comunidad de San Rafael Las Flores está compuesta por más del 98% de población ladina.

El tema de la consulta ha sido una exigencia reiterada por muchas poblaciones en Guatemala previo al desarrollo de proyectos mineros.

La Corte de Constitucionalidad (expedientes 1179-2005, acumulados 2433-2011 y 2480-2011) ha indicado que las consultas constituyen mecanismos importantes de expresión popular para efectivizar derechos reconocidos constitucionalmente, pero tales procedimientos consultivos deben contar con marcos jurídicos adecuados que precisen las autoridades a convocar, el desarrollo, momento y efecto de las consultas. Los resultados deben reflejar el parecer de la comunidad consultada sobre un tema determinado, pero a éstos no se les puede dar carácter regulatorio o decisorio sobre materias que no sean de competencia de los municipios, las autoridades convocantes o de las comunidades.

En ese sentido, la Corte ha exhortado al Organismo Legislativo a legislar sobre el tema de la consulta a pueblos indígenas, con el fin de cumplir con las obligaciones internacionales del Estado frente a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT. Es por ello, que también este Ministerio está en la anuencia de unir esfuerzos con el Organismo Legislativo para que mediante mesas de trabajo se pueda apoyar una iniciativa de ley al respecto o discutir las existentes, a fin de que exista una normativa que regule los procedimientos apropiados para llevar a cabo las consultas y se definan las autoridades representativas que se fijen como destinatarias.